LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

(Nº 57)

Art. 1º.- Denomínase "Doctor David Peña" a la actual calle Santa Fé del barrio La Florida, que se extiende desde Br. Rondeau hasta el Rio Paraná.

Art. 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar en el sitio que considere oportuno una placa recordatoria de este homenaje.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo H. Inciso V. Item 20 del presupuesto en vigencia.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, Junio 28 de 1940.

E. A. ALETTA DE SYLVAS
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

ENRIQUE L. STOISA
PRESIDENTE

Exp. 33767-P-940 H.C.D.

Rosario, 2 de Julio de 19 40.

Recibido en la fecha y puesto a despacho

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
MESA Gral. de ENTRADAS Y SALIDAS

//sario, julio 6 de 1940.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Rosario, 11 de Julio de 1940

Cumplido en la fecha segun nota No. 1648/51 S.L.